

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**LAS ROZAS DE MADRID**

URBANISMO

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2010, acordó:

Primero.—Aprobar la documentación elaborada por el equipo redactor para dar adecuada respuesta al requerimiento de subsanación de deficiencias formulado por la Dirección General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid, de 3 de agosto de 2009, con relación al expediente de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Las Rozas de Madrid.

Segundo.—Someter el expediente a un nuevo trámite de exposición pública por plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente acuerdo, mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y uno de los periódicos de mayor tirada en la Comunidad de Madrid, con el fin de que todos aquellos que se consideren interesados puedan en dicho plazo examinar el documento y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Notificar de forma individualizada a los distintos organismos sectoriales afectados a fin de que durante el citado plazo puedan verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en sus respectivos informes.

El expediente podrá ser examinado en los locales habilitados al efecto en el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, sito en la Plaza Mayor, número 1, en días hábiles, en horario de ocho y treinta a quince.

Las Rozas de Madrid, a 3 de marzo de 2010.—El alcalde (firmado).

(03/9.121/10)